CONTRATO Nº 07/23 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE YBY YAÚ, CON ID Nº 425.937"

Entre los Señores, Vidal Arguello Bazán, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad. Nº 2.164.025, y el Sr. Roiner Rodrigo Riquelme Rivarola, paraguayo, mayor de edad con Cédula de Identidad. Nº 4.426.860, actuando en calidad de INTENDENTE Y SECRETARIO GENERAL de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ, y en adelante denominado "CONTRATANTE" y por otra parte el Sr. Manuel Antonio Méndez González con C.I. Nº 814.961, domiciliada en Dr. Facundo Insfran e/ Tacuary Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú, en su calidad de Representante de la firma "DISTRIBUIDORA DIANITA y en adelante se denomina "EL PROVEEDOR", en los caracteres dichos, otorgamos el presente Contrato para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE YBY YAÚ, CON ID Nº 425.937"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: -

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yby Yaú, contrata los servicios de la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA** para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE YBY YAÚ, CON ID Nº CON ID Nº 425.937"** por un monto de Gs. 1.182.720.000 (guaraníes mil ciento ochenta y dos millones setecientos veinte mil). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Lic. Roiner Riquelme Rivarola
Secretario General

INTENDENTE MUNICIPAL
VIDAL ARGUELLO BAZAN

Distribuidora Dianita
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814981 - 6

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.937.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE YBY YAÚ, CON ID Nº CON ID Nº 425.937"** convocado por la Municipalidad de Yby Yaú, según Resolución H.J.M. Nº 33/2023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo J.M. N° 136/2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	RACIÓN	UNIDAD	39.424	78.848	15.000	591.360.000	1.182.720.000

EL monto del monto mínimo asciende a la suma de Gs. 591.360.000 (guaraníes quinientos noventa y un millones trescientos sesenta mil) y el monto máximo es de Gs. 1.182.720.000 (guaraníes mil ciento ochenta y dos millones setecientos veinte mil). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será: desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: El Oferente o el Representante Legal de la empresa adjudicada, es el Sr. Cristian David Cáceres Méndez con CI N 3.625.810.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Lic. Roiner Riquelme Rivarola
Secretario General

INTENDENTE MUNICIPAL
CAPITAN ABELARDO BAZAN

Distribuidora Dianita
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814961 - 5

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yby Yaú, República del Paraguay, a los 25 días del mes setiembre del 2023. ----------

Municipalidad de Yby Yaú Secretaría General

Lic. Roiner Riquelme Rivarola
Secretario General

Municipalidad de Yby Yaú Intendencia

VIDAL ARGUELLO BAZÁN
Intendente Municipal

Sr. Manuel Antonio Méndez González
Distribuidora Dianita

Distribuidora Dianita
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814961 - 5